

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO 0002

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la Ciudad de San Fran-
6	DE ESTATUTOS	cisco de Quito, Capital de
7	OTORGA:	la República del Ecuador,
8	"REX PLASTICS S.A."	a treinta de agosto
9		de mil novecientos noventa
10	QUANTIA:	y tres, ante mí el NOTARIO
11	S/. 315'000.000,00	NOVENO DEL CANTON QUITO
12		DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCA-
13		TEGUI, comparecen, los señ-
14		res: ROMULO BARRAGAN ROMERO
15		casado; y MIGUEL DUMET HI-
16	NOSTROZA, casado, a nombre y en representación de "REX	
17	PLASTICS S.A." en sus calidades respectivas de PRESIDENTE	
18	Y GERENTE GENERAL, según constan de los documentos ad-	
19	juntos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de	
20	edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a	
21	quienes conozco de que doy fe y me presentan para que ele-	
22	ve a escritura pública la siguiente minuta: S E N O R	
23	N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a	
24	su digno cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Cali-	
25	tal y reforma de Estatuto Social de la Compañía "REX PLA-	
26	TICS S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: P R I	
27	M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración	
28	de la presente escritura pública, el señor ROMULO BARRA-	

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 GAN ROMERO y el señor MIGUEL DUMET HINOSTROZA, en sus ca-
2 lidades de Presidente y de Gerente General y Representan-
3 te Legal de la Compañía "REX PLASTICS S.A.", respectiva-
4 mente, según consta de los nombramientos debidamente ins-
5 critos que se agregan a esta escritura como documentos
6 habilitantes, y autorizados por la Junta General de Ac-
7 cionistas de la Compañía celebrada el día jueves ⁵ doce
8 de agosto de mil novecientos noventa y tres, conforme
9 al texto del acta debidamente certificada que también
10 se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, ecua-
11 torianos, con domicilio y residencia en la ciudad de Qui-
12 to y de estado civil casados.- S E G U N D A .- ANTECE-
13 DENTES.- UNO.- REX PLASTICS S.A., se constituyó en la
14 ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el
15 ~~veinte~~ y seis de junio de mil novecientos cincuenta y
16 cuatro , ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, del
17 cantón Quito, bajo la denominación de "REPRESENTACIONES
18 COMPAÑIA ANONIMA.", con un capital social de CIEN MIL SU-
19 CRES.- Este documento fue legalmente inscrito en el Re-
20 gistro Mercantil del Cantón Quito.- DOS - Mediante escri-
21 tura pública de veinte y uno de enero de mil novecientos
22 sesenta y cinco, otorgada ante el Notario Doctor Daniel
23 Belisario Hidalgo, se realiza la transformación de la
24 Compañía, de una sociedad anónima a una compañía de res-
25 ponsabilidad limitada, bajo la denominación de "REPRESEN-
26 TACIONES COMPAÑIA LIMITADA".- Esta escritura fue aprobada
27 por el Juez Sexto del Cantón Quito, el diecinueve de fe-
28 brero de mil novecientos sesenta y cinco.- TRES.- Por

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

0003

1 escritura pública otorgada ante el "otario Segundo del Can-
2 tón Quito, el dieciseis de octubre de mil novecientos se-
3 tanta, se produce una fusión por absorción de REPRESENTA-
4 CIONES COMPANIA LIMITADA", absorbente, y "REX PLASTICS
5 COMPANIA LIMITADA"; Absorvida, se procede a aumentar el
6 capital y se reforma y codifica el estatuto social .- Di-
7 cha escritura fue aprobada por el Juez Quinto Provincial
8 de Pichincha y se la inscribió en el Registro Mercantil del
9 Cantón Quito, bajo el número mil trescientos ochenta y ocho,
10 el veinte y siete de octubre del mismo año .- CUATRO . -
11 El once de junio de mil novecientos ochenta, ante el Nota-
12 rio Décimo Primero del Cantón Quito, se otorgó una nueva
13 escritura de aumento de capital y se reformó y codificó
14 el Estatuto Social .- Esta escritura se la inscribe en el
15 Registro Mercantil bajo el número ochocientos setenta y
16 cuatro, tomo ciento once, el diecinueve de septiembre de
17 mil novecientos ochenta .- CINCO.- Con escritura pública
18 otorgada el nueve de abril de mil novecientos ochenta y
19 uno, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se realiza
20 una cesión de participaciones y la correspondiente escri-
21 tura es anotada en el "registro Mercantil", al margen de la
22 inscripción de la escritura de constitución, el veinte y
23 uno de abril de mil novecientos ochenta y uno .- SEIS .-
24 El veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta y
25 cinco, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito,
26 la Compañía otorgó otra escritura pública de cesión de
27 participaciones, anotándose en el Registro Mercantil, al
28 margen de la inscripción de la escritura de constitución

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 el siete de marzo del mismo año .- SIETE - Mediante escri-
2 tura pública otorgada en la misma Notaría Décimo Primera
3 del Cantón Quito, el uno de julio de mil novecientos -
4 ochenta y cinco, la empresa procedió a cambiar la deno-
5 minación de "REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA" a "UREX
6 PLASTICS COMPANIA LIMITADA, aumentó su capital social a
7 la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES,
8 reformó y codificó el estatuto social .- La escritura
9 correspondiente se inscribió en el Registro Mercantil el
10 veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco
11 bajo el número mil trescientos sesenta y dos, tomó ciento
12 dieciséis .- OCHO .- El veinte y nueve de diciembre de mil
13 novecientos ochenta y nueve, en la Notaría Décimo Segunda
14 del Cantón Quito, se otorgó una nueva escritura de cesión
15 de participaciones, que se la anotó en el Registro Mercan-
16 til, al margen de la escritura de constitución, el dieci-
17 seis de febrero de mil novecientos noventa .- NUEVE .- Por
18 escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda de
19 Cantón Quito, el siete de mayo de mil novecientos noventa
20 y uno, se realiza otra cesión de participaciones y la co-
21 rrespondiente escritura pública se la anota en el registro
22 Mercantil al margen de la escritura de constitución, el
23 seis de junio del mismo año .- DIEZ.- Mediante escritura
24 pública otorgada en la Notaría Novena del Cantón Quito,
25 el primero de julio de mil novecientos noventa y uno, se
26 producen los siguientes actos jurídicos: a) Transforma-
27 ción de la Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad
28 Anónima .- b) Reforma y adopción de un nuevo estatuto so-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

0004

1 cial; y c) aumento de capital, con lo cual el nuevo
2 capital social de REX PLASTICS S.A. es de DOCIEN-
3 TOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.285'000.00), oc
4 La mencionada escritura y la Resolución número mil no
5 vecientos quince de siete de noviembre de mil novecien-
6 tos noventa y uno, dictada por el Señor Superintendente
7 de Compañías Encargado, se las inscribe en el Re-
8 gistro Mercantil el veinte y nueve de los mismos
9 mes y año, bajo el número dos mil trescientos
10 setenta y siete, tomo ciento veinte y dos. - O N
11 C E . - La Junta General Extraordinaria de Accionis-
12 tas de la Compañía " REX PLASTICS S.A. reunida
13 el día doce del mes de Agosto de mil nove-
14 cientos noventa y tres, resolvió lo siguiente :
15 a) Aumentar el capital social de la Compañía
16 en la suma de hasta TRESCIENTOS QUINCE MILLO-
17 NES DE SUCRES (S/. 315'000.000, 00) la
18 misma que será cubierta de la siguiente mane-
19 ra : Reserva Legal en la suma de SIETE MILLO-
20 NES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00) : Utilida-
21 des no distribuidas en la suma de CIENTO UN-
22 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 101'500.000,00)
23 y Reserva por Revalorización del Patrimonio -
24 en la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUI-
25 NIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/. 206'500.000,00)
26 b . - Autorizar al Señor Gerente General de
27 la Compañía, para que en base a las reso-
28 luciones que se adoptaron en la Junta General -

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 de Accionistas, cuya copia se incorpora a la
2 presente escritura como documento habilitante, pue-
3 da configurar el cuadro de aumento de capital y
4 para que dicho cuadro se lo incluya en la escri-
5 tura pública de aumento. - c) Autorizar a los
6 señores Presidente y Gerente General para que, en
7 la escritura de aumento de capital y reforma de
8 estatuto social, declaren reformado el artículo
9 sexto del estatuto social vigente; y, d) Fa-
10 cultar a los señores Presidente y Gerente Gene-
11 ral para que suscriban la escritura pública de
12 aumento de capital y reforma de estatuto social
13 y realicen las gestiones necesarias para el
14 cumplimiento de los resuelto en el acta de la
15 ~~Junta~~ Junta General de accionistas reunida el día -
16 doce de agosto de mil novecientos noventa
17 y tres, incorporándose a esta escritura una -
18 copia certificada del Acta de la mencionada
19 Junta, para que forma parte integrante de
20 ésta. - T E R E E R A . - I N -
21 T E G R A C I O N . D E C A P I T A L . -
22 En uso de la facultad otorgada el comparecien-
23 te por la Junta General de accionistas antes
24 citada, el Señor Gerente General ha elaborado
25 el cuadro de integración del aumento de ca-
26 pital, el mismo que se inserta a continua-
27 ción; CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL
28 AUMENTO DE CAPITAL : -

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL							
"REX PLASTICS S. A."							
A C C I O N I S T A S:	PORCENTAJE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	RESERVA LEGAL	RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	UTILIDADES ACUMULADAS	NUMERO DE ACCIONES
ROMULO BARRAGAN ROMERO	41,87298246	119.338.000	137.426.000	3.053.916	90.090.516	44.281.568	256.764
MILTON BARRAGAN DUMET	21,71368421	61.884.000	68.398.000	1.519.958	44.838.653	22.039.389	130.282
MYRIAM DE HAYECK	21,05263158	60.000.000	68.398.000	1.519.958	44.838.653	22.039.389	128.398
MIGUEL DUMET HINOSTROZA	9,683157895	27.597.000	30.502.000	677.821	19.995.773	9.828.406	58.099
FABIOLA FLORES MEJIA	1,67754386	4.781.000	5.284.000	117.428	3.464.128	1.702.444	10.065
RAUL GARCES CISNEROS	1,584561404	4.516.000	4.992.000	110.919	3.272.277	1.608.804	9.508
ALVARO HAYECK BARRAGAN	0,661052632	1.884.000	0	0	0	0	1.884
WASHINGTON ORTEGA	1,754385965	5.000.000	0	0	0	0	5.000
T O T A L E S	100	285.000.000	315.000.000	7.000.000	206.500.000	101.500.000	600.000

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

CUARTA.- DECLARATORIAS.- Con los antecedentes ex-

puestos, los comparecientes señores ROMULO BARRAGAN ROMERO
y MIGUEL DUNET HINOSTROZA, en sus calidades de Presidente
y Gerente General de la Compañía "REX PLASTICS S.A.",

respectivamente, mediante el presente instrumento y en
cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accio-

nistas reunida el doce de agosto de mil novecientos no-
venta y tres, declaran: UNO.- Aumentado el capital so-

cial de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS QUINCE

MILLONES DE SUCRES (S/. 315'000.000,00) de tal modo que

el capital social de la Empresa queda estipulado en

SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,00) .-

DOS.- Que los accionistas señores ALVARO HAYECK y WA-

SHINGTON ORTEGA renunciaron en forma expresa al uso del

derecho preferente para suscribir capital en el presente

aumento, en razón de que al adquirir las acciones, los

cedentes se reservaron todos los derechos inherentes a

las acciones cedidas hasta el treinta y uno de diciembre

de mil novecientos noventa y dos .- TRES.- Que todos los

accionistas renunciaron parcialmente al uso de su dere-

cho de atribución, por las fracciones de acción que se

producen como consecuencia del cálculo del aumento de

capital, en estricta proporción al capital que cada uno

de los accionistas posee en la compañía .- CUATRO .-

reformular el artículo sexto del estatuto social, de

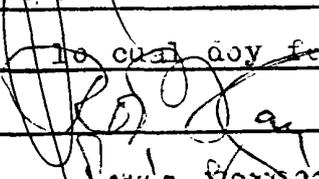
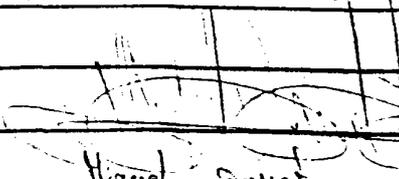
tal forma que en adelante diga: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL

SOCIAL : - La compañía tiene un capital social de SEIS-

CIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,00) dividi-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

0006

1 do en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas
2 de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del cero , cero , ce-
3 ro, cero , cero uno (000001) al seiscientos mil -
4 (600.000) inclusive .- CINCO .- Por último, los compare-
5 cientes con el fin de cumplir con las disposiciones contem-
6 pladas en la Ley de Compañías, declaran que todos los
7 accionistas que suscriben el presente aumento de capital
8 son de nacionalidad ecuatoriana .- Q U I N T A .- DOCUMEN-
9 TOS HABILITANTES : Se agregan como documentos habilitantes:
10 UNO.- Nombramientos de Presidente y de Gerente General
11 de la Compañía , debidamente inscritos .- DOS.- Copia
12 certificada del Acta de Junta General de Accionistas de
13 doce de agosto de mil novecientos noventa y tres . - -
14 Usted, Señor Notario, se dignará agregar y anteponer
15 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
16 de este instrumento . - (H A S T A A Q U I L A M I -
17 N U T A) .- Los comparecientes ratifican la minuta inser-
18 ta, la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio
19 Nolivos , abogado .- Para el otorgamiento de la presente
20 escritura se observaron los preceptos legales del caso ;
21 y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario,
22 en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo
23 lo cual doy fe.-
24 
25 
26 E.F. 17-00804113 E.F. 17-0294180-0
27 P.V. P.V. 17-22658
28 E.- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui Notario Noveno

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "REX PLASTICS S. A.", CELEBRADA EN QUITO EL
DIA JUEVES DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES.

En la ciudad de Quito, a las once horas cuarenta minutos del día jueves doce de agosto de mil novecientos noventitres, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Venezuela número setecientos treinta y uno, se reúnen los señores accionistas de "REX PLASTICS S. A.", en sesión de Junta General.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Rómulo Barragán Romero, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Miguel Dumet Hinostroza, Gerente General de ella.

El señor Presidente solicita a Secretaría que realice una lista de los accionistas concurrentes. El señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, formula la lista de los asistentes y hace constar los nombres de los accionistas presentes y representados, el capital social pagado que posee cada uno y el número de votos que les corresponde. Deja constancia, con su firma y la del Presidente, del enlistamiento efectuado, que se incorpora al expediente de esta Junta.

Concluido el enlistamiento de los accionistas, el señor Secretario informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado. Comprobado que asiste el quorum necesario, el señor Presidente sugiere que se declare a la Junta como Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social.
2. Reforma del Estatuto Social.

Los accionistas presentes, por unanimidad de votos, aprueban el orden del día puesto a su consideración y deciden, igualmente por unanimidad de votos, acoger la sugerencia del señor Presidente, declarando a la Junta como Universal. En forma inmediata, la Presidencia dispone que la Junta General de Accionistas delibere sobre los puntos del orden del día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

El señor Miguel Dumet Hinostroza, Gerente General de la Compañía manifiesta que, para que la Empresa pueda tener un giro comercial y financiero acorde con su objeto social, con su imagen, con mayores posibilidades de desarrollo y eventualmente para tener más acceso al crédito, es preciso que se aumente el capital social en la suma de hasta TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 315'000.000,00), que sumados a su actual capital de DOSCIENTOS OCHENTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/.

285'000.000,00), daría un total de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,00).

Explica que el aumento propuesto debería ser pagado mediante la capitalización de las siguientes cuentas patrimoniales: Reserva Legal, SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00); Reserva por Revalorización del Patrimonio DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 206'500.000,00); y, Utilidades Acumuladas, CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 101'500.000,00). También aclara que las cifras antes detalladas, han sido tomadas en base a los saldos que esas cuentas reflejan en el balance cortado al 30 de junio de 1993.

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 315'000.000,00), los mismos que serían pagados utilizando para ello las cuentas puntualizadas en el párrafo anterior. Al resolver el aumento de capital en los términos propuestos por el señor Gerente General de la Compañía, los señores Alvaro Hayeck Barragán y Washington Ortega, renuncian en forma expresa al uso del derecho preferente para suscribir el presente aumento, en razón de que éste se realiza con cuentas patrimoniales, cuentas a las que los citados señores no tienen derecho, puesto que al comprar las acciones que poseen al momento, los cedentes se reservaron todos los derechos inherentes a dichas acciones, hasta el 31 de diciembre de 1992. Por lo indicado, son ellos, los cedentes, quienes capitalizan los saldos de las cuentas patrimoniales existentes hasta la indicada fecha. De otro lado, los demás accionistas renuncian en forma parcial al uso de su derecho de atribución, por las fracciones de acción que se producen como consecuencia del cálculo del aumento de capital, en estricta proporción al capital que cada uno de ellos posee a la fecha de resolver el presente aumento.

Igualmente, en forma unánime, la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al señor Gerente General para que configure el cuadro de suscripción y pago del aumento del capital y, para incluir dicho cuadro en la escritura pública de este aumento.

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital que consta en el numeral anterior, en forma unánime, la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al señor Gerente General para que, en la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, declare reformado el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: La Compañía tiene un capital social de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,00), dividido en seiscientas mil (600.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero uno (000001) al seiscientos mil (600.000), inclusive".

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide que se anulen los actuales títulos-acción y que se emitan los nuevos, con el capital social incrementado. Adicionalmente, faculta a los señores Presidente y Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y,

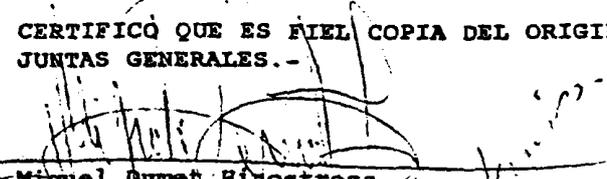
desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Asamblea.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General de Accionistas acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las trece horas, Secretaría da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por todos los accionistas y los señores Presidente y Secretario de la Junta. En Quito, a doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las trece horas quince minutos.

Se agregan al expediente de la presente Junta: a) Copia certificada del acta; y, b) Lista de los accionistas concurrentes.- Firman: Rómulo Barragán Romero.- PRESIDENTE.- Miguel Dumet Hinostróza.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Myriam de Hayeck.- ACCIONISTA.- Fabiola Flores.- ACCIONISTA.- Milton Barragán Dumet.- ACCIONISTA.- Raúl Garcés Cisneros.- ACCIONISTA.- Alvaro Hayeck Barragán.- ACCIONISTA.- Washington Ortega.- ACCIONISTA.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-


~~Miguel Dumet Hinostróza~~
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

OK para Fabiola



Quito, a 28 de julio de 1993

Señor
Rómulo Barragán Romero
Presente.-

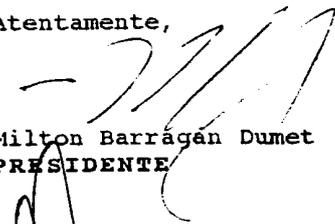
--- 0008

De mi consideración:

En cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía "REX PLASTICS S. A." celebrada el día de ayer martes 27 de julio de 1993, me es grato comunicar a usted que ha sido designado como **PRESIDENTE** de la Empresa por el período estatutario de **DOS AÑOS**. Usted reemplazará al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal y sus atribuciones serán las contempladas en el artículo vigésimo noveno del estatuto social vigente, constante en la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 17 de septiembre de 1991, en la Notaría Novena del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2377 Tomo 122, el 29 de noviembre de 1991. La referida escritura pública reforma las anteriores: de constitución, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 26 de junio de 1954 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 119 el 15 de julio del mismo año; de transformación celebrada el 21 de enero de 1965 en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año; fusión por absorción, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 16 de Octubre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1388, el 27 de octubre de 1970; de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, el 11 de junio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre de ese mismo año, bajo el número 874; y, de cambio de denominación, aumento de capital y reforma y codificación del estatuto social, celebrada el 8 de julio de 1985, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1362, Tomo 116, el mes de octubre del mismo año.

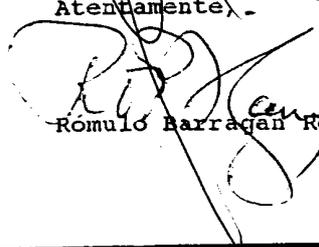
En caso de aceptar el cargo para el que ha sido designado, solicito que al pie de la presente exprese su aceptación

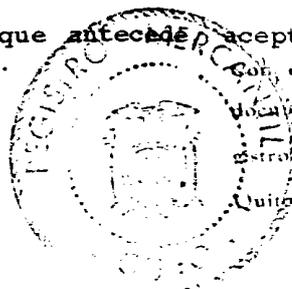
Atentamente,


Milton Barragán Dumet
PRESIDENTE

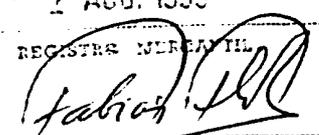
En conocimiento de la resolución que antecede, acepto la **PRESIDENCIA** de la Compañía "REX PLASTICS S. A."

Atentamente,


Rómulo Barragán Romero



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4517 del Registro de Nominamientos Tomo 124
2 AGO. 1993
Quito, a


FABIAN MERCA
EL REGISTRADOR EN CARGO

Rex Plastics Co. Ltd.

Casilla No. 27 Cable: REPRESENTACA

QUITO - ECUADOR



Quito, a 28 de julio de 1993

Señor
Miguel Dumet Hinostrroza
Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía "REX PLASTICS S. A." celebrada el día de ayer martes 27 de julio de 1993, me es grato comunicar a usted que ha sido designado como GERENTE GENERAL de la Empresa por el periodo estatutario de DOS AÑOS, y como tal, su Representante Legal. Sus atribuciones serán las contempladas en el artículo trigésimo del estatuto social vigente, constante en la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 17 de septiembre de 1991, en la Notaría Novena del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2377 Tomo 122, el 29 de noviembre de 1991. La referida escritura pública reforma las anteriores: de constitución, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 26 de junio de 1954 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 119 el 15 de julio del mismo año; de transformación celebrada el 21 de enero de 1965 en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año; fusión por absorción, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 16 de Octubre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1388, el 27 de octubre de 1970; de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, el 11 de junio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre de ese mismo año, bajo el número 874; y, de cambio de denominación, aumento de capital y reforma y codificación del estatuto social, celebrada el 8 de julio de 1985, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1362, Tomo 116, el mes de octubre del mismo año.

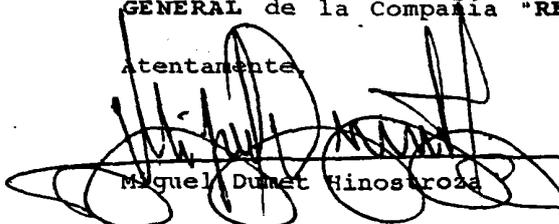
En caso de aceptar el cargo para el que ha sido designado, solicito que al pie de la presente exprese su aceptación

Atentamente,


Rómulo Barragan Romero
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

En conocimiento de la resolución que antecede, acepto la GERENCIA GENERAL de la Compañía "REX PLASTICS S. A." Con esta misma fecha firmo el presente

Atentamente,

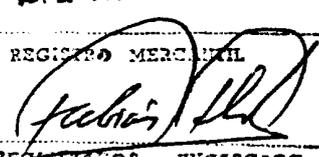

Miguel Dumet Hinostrroza

documento bajo el No. 4512 del Re-

gistro de Negocios Tomo 124

QUITO, a 31 de ABO. 1993

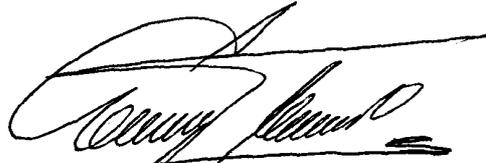
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR - ENCARGADO

Lo emmendado .- VALL.-

0009

Se otorgó ante mi ,
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICA-
DA, en Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos
noventa y tres .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto
en la Resolución N° 2024 de fecha 19-X-93
de la Superintendencia de Compañías, tomé
nota de su aprobación al margen de la
matriz de la escritura pública de:

30 de Agosto de 1993

Quito, a 21 de Octubre de 1993



El Notario



RAZON: Mediante Resolución No.93.1.1.1.2074, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 19 de Octubre de 1.993; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "REX PLASTICS S.A." Tomé nota de este particular, al amargen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 26 de Junio de 1.954.

Quito, a 27 de Octubre de 1.993.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número dos mil setenta cuatro del señor Intendente de compa-
 3 ñas de Quito, de 19 de octubre de 1993, bajo el número 2443
 4 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de
 5 las inscripciones números: 119 del Registro mercantil, de cinco
 6 de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a fs. 135, tomo
 7 85 y 1362 del Registro Mercantil, de veinte y tres de octubre
 8 de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2761, tomo 116.-
 9 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura
 10 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
 11 compañía "REX PLASTICS S.A.", otorgada el 30 de agosto de 1993,
 12 ante el notario noveno del cantón, Dr. Gustavo Flores U.- Se
 13 dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la
 14 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
 15 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
 16 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
 17 bajo el número 25022.- Quito, a veinte y nueve de octubre de
 18 mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]

Dr. Gustavo García Randeras
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

